

9.2120

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 3 NOV. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2532 de 14 de octubre de 2009 por la cual se aceptó la donación ofrecida por la República Popular China a la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que la misma consistió en 20 computadoras, 10 impresoras y 5 heladeras;


CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente distribuir dichos bienes entre las instituciones involucradas en la gestión de la temática de drogas;
II) que la presente donación tiene por objetivo fortalecer las actividades que realiza el personal de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior, durante las 24 horas de servicio, así como mejorar su sistema de información;
III) que en tal sentido se asignará a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, una heladera, dos computadoras y una impresora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 71 del TOCAF (1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Dispónese la donación a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior, de una heladera, dos computadoras y una impresora, material proveniente de la donación aceptada por R/2532 de 14 de octubre de 2009.

2º) Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ V. VÁZQUEZ
Presidente de la República

9.2120